BICENTENARIO.UY
AÑO XIII

I G/ 606

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: *los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;*

RESULTANDO: *I) dicha Dirección informa que, del 1° al 7de setiembre de 2013 se llevará a cabo la II Conferencia Iberoamericana de Interacciones Beneficiosas Microorganismos-Planta-Ambiente y la XXVI Reunión Latinoamericana de Rhizobiología, en la ciudad de Sevilla, España;*

II) la Dirección General de Servicios Agrícolas, designó a la Lic. Bioq. María Mayans, Jefa del Departamento Agentes Biológicos;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4° del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: *la importancia de los eventos mencionados ya que permiten la actualización en tema de inoculantes y fortalecer en el aspecto técnico para el control y registro de nuevas formulaciones;*

ATENTO: *a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;*

2013/07/0041528

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Designase en Misión Oficial del 31 de agosto al 7 de setiembre de 2013, a la Lic. Bioq. María Mayans, Jefa del Departamento Agentes Biológicos de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en la II Conferencia Iberoamericana de Interacciones Beneficiosas Microorganismos-Planta-Ambiente y la XXVI Reunión Latinoamericana de Rhizobiología, en la ciudad de Sevilla, España, entre los días 1º al 6 de setiembre de 2013.*

2º) *El importe diario del viático para otras ciudades, es de U$S 202 (doscientos dos dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Lic. Bioq. María Mayans percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 3 (tres) días de viáticos al 85%, 1 (un) día de viáticos al 75% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U$S 1.090 (mil noventa dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Bs. As. – Madrid - Sevilla – Madrid – Bs. As. - Montevideo asciende a la suma de U$S 2.990 (dos mil novecientos noventa dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *El costo de la inscripción para participar en las actividades de referencia asciende a Euros 696 (seiscientos noventa y seis euros), el que se atenderá con*

cargo a la Unidad Ejecutora 004, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

6º) *Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.*

JOSE MUJICA
Presidente de la República